



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - 14/10/2022 - EX-2022-99811870--APN-DGA#ANPIDTYI - Convocatoria "Talleres Tecnológicos 2022" – Resolución Bases del Llamado

---

VISTO el Expediente EX-2022-99811870--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto el N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL —FONARSEC—, ha propiciado la realización de un llamado destinado a convocar a Universidades e instituciones de ciencia y tecnología, públicas o privadas sin fines de lucro, vinculadas a empresas industriales radicadas en el país, con el fin de generar sinergias entre los sectores mencionados.

Que, en tal entendimiento, se impulsa la convocatoria "*Talleres Tecnológicos 2022*" —TT 2022— con el fin de la financiación de Talleres orientados a la promoción del desarrollo tecnológico y la innovación, a realizarse en el país.

Que el objetivo principal se encuentra en buscar la creación de experiencias y su transmisión, para difundir y fomentar el desarrollo de capacidades innovadoras en empresas argentinas.

Que, en ese orden, se favorece la vinculación del sector académico con el productivo y/o regulatorio, priorizando actividades y talleres que versen sobre el potencial de tecnologías basadas en conocimiento científico, con foco en uno o más sectores de la industria argentina.

Que a efectos de dar cumplimiento a los fines propuestos la AGENCIA I+D+i estructurará e implementará a través del FONARSEC la Convocatoria *TT 2022*.

Que para su financiamiento la AGENCIA I+D+i destinará hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000) por taller.

Que la Convocatoria "*Talleres Tecnológicos 2022*" será financiada con recursos provenientes del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que en las Bases y Condiciones del mentado llamado se establecen detalladamente las características, procedimientos,

critérios para la evaluación de las propuestas y para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 14 de octubre de 2022.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a la presentación de propuestas en el marco de la Convocatoria “*Talleres Tecnológicos2022*”, con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones del mentado llamado que como Anexo IF-2022-111445453-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI forman parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL el delineamiento de los formularios definitivos de presentación, los cuales deberán ser publicados junto a las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria al momento de la apertura del respectivo llamado.

ARTICULO 4°.- Establecer que el periodo de apertura y recepción de proyectos, así como el cierre de la presente convocatoria, será determinado con la publicación de las fechas, que se asignen operativamente a la vigencia del llamado, en la página web oficial de la AGENCIA I+D+i.

ARTÍCULO 5°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con financiamiento del Programa de Innovación Federal.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL, publíquese en la página web oficial de la AGENCIA I+D+i; y cumplido, archívese.

